

* Número 1145

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 832/81, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la entidad Plástica, S. A., representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Tomás Peñalver Lozano y esposa, ésta a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en carretera Autoescuela, 2.º F, de San Javier (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 30 de marzo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7, 2.º, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—La subasta saldrá con la rebaja del 25% del tipo de tasación por ser segunda.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un trozo de tierra destinado actualmente a la edificación, antes cereal y secano en blanco, sita en el término municipal de San Javier, que tiene cincuenta y seis metros de Este a Oeste y

veinte metros de Norte a Sur, o sea, una superficie de mil ciento veinte metros cuadrados, que linda, por el Sur, con propiedad de don Francisco Pérez Muñoz, antes tierras de don Juan Saura Sánchez; por el Oeste, con la carretera de Balsicas, y por el Este y Norte, con calles de ocho metros de anchas en formación antes por estos dos últimos vientos con resto de la finca de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, en el libro 256 de San Javier, folio 3, finca número 15.855.

Valorada en un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 ptas.).

Dado en Murcia a 15 de febrero de 1984.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

Número 4365

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE
ALBACETE**

Don José Yusty Bastarreche, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Manuel Cuartero Peinado, en nombre y representación de «Ferral, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de fecha 22 de febrero de 1983, dictada en la reclamación económica-administrativa núm. 416 de 1982, por el arbitrio de plus valía (liquidación practicada por el Ayuntamiento de San Javier), correspondiente a dos parcelas sitas en La Manga del Mar Menor.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el manteni-

miento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 326 de 1984.

Dado en Albacete a 29 de julio de 1983.—José Yusty Bastarreche.

Número 4366

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE
ALBACETE**

Don José Yusty Bastarreche, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excelentísima Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Julián Fresno Iñiguez, en nombre y representación de Guardería Laboral de Beniján número 600, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de 12 de abril de 1983, del subdirector general de Promoción del Empleo, del Instituto Nacional de Empleo, denegando los beneficios del Real Decreto 1.445 de 1982, de 25 de junio, sobre medidas de fomento de empleo de carácter territorial, para la creación de dos puestos de trabajo, y contra resolución de 27 de junio de 1983, del director general del INEM, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la primera resolución.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los arts. 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 352 de 1983.

Dado en Albacete a 30 de julio de 1983.—José Yusty Bastarreche.